REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR 001 15 ENE. 2016

PARA: Establecimientos Educativos no oficiales que prestan el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en el Departamento del Magdalena.

DE: Secretaria de Educación Departamental

FECHA: 15 de Enero 2016

ASUNTO: Obligatoriedad de los Establecimientos Educativos no oficiales de educación formal en el Departamento, de rendir:

1.- Reporte de Matricula al Simat
2.- Presentar copia de la Autoevaluación y Clasificación Institucional
3.- Solicitar Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento oficial para quienes no la tengan y renovación para los que la tengan vencida
4.- Copia del Calendario Escolar para su respectiva aprobación por parte de la Secretaria de Educación Departamental
5.- Solicitud de expedición de la Resolución de Costos Educativo en el mes de Noviembre de cada año
6.- Informe Financiero

Enviar en forma inmediata copia de la Autoevaluación y Clasificación Institucional e Índice Sintético año 2015, para la expedición de las Resoluciones de Costos Educativos año 2016.

Atentamente,

ANTONIO MATERA RAMOS
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Néstor Camargo Molina- Supervisor
Revisó: Yulibeth Gnecco Henríquez-Líder Área Inspección y Vigilancia
Elaboró: Ilba Campo Tete-Secretaria Ejecutiva

Scanned by CamScanner